

# *Las diez comisiones permanentes de la ANPP*

---



Las comisiones de trabajo tienen como funciones, auxiliar a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado en la más alta fiscalización de los órganos del Estado y del Gobierno, elaborar proyectos de leyes y acuerdos, dictaminar sobre los asuntos que se sometan a su examen, realizar los estudios que se les encomienden, y participar en la comprobación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado que se programen en sus planes de trabajo.

## **Las diez comisiones permanentes de la ANPP**

1. **Asuntos Constitucionales y Jurídicos**, Presidente, José Luis Toledo Santander
2. **Relaciones Internacionales**, Presidenta: Yolanda Ferrer Gómez
3. **Atención a los Servicios**, Presidenta: María del Carmen Concepción González
4. **Salud y Deporte**, Presidenta: Yamilka Rodríguez
5. **Asuntos Económicos**, Presidente: Oscar Luis Mentón
6. **Atención a la Niñez la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer**, Presidenta: Arelis Santana Bello
7. **Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente**, Presidente: Andrés Castro Alegría
8. **Industria, Construcciones y Energía**, Presidente: Santiago Lage Choy

9. **Defensa Nacional**, Presidente: José Antonio Carrillo Gómez  
10. **Agroalimentaria**, Presidente: Ramón Betancourt

## **Funciones:**

- Preparar proyectos de leyes, reglamentos y acuerdos, así como proponer las modificaciones que correspondan a la legislación vigente y ejercer la iniciativa legislativa;
- Elaborar dictámenes sobre proyectos de leyes, acuerdos e informes que se sometan a su examen;
- Realizar estudios e informes sobre asuntos que, por su naturaleza y contenido, resulten de interés nacional;
- Comprobar el ejercicio y cumplimiento que las asambleas locales del Poder Popular hacen de sus atribuciones constitucionales, de las leyes, de los reglamentos y de las decisiones de los órganos superiores del Estado en cuanto les concierne emitiendo las consideraciones que resulten;
- Informar al Presidente de la Asamblea Nacional y a ésta sobre la marcha del trabajo, cuando les sea solicitado;
- Verificar, el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional que corresponden a su esfera de trabajo;
- Promover el control y la participación popular en el cumplimiento de los objetivos priorizados por el Presidente de la Asamblea Nacional.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/163655-las-diez-comisiones-permanentes-de-la-anpp>



**Radio Habana Cuba**